

DIARIO BALEAR

del viernes 9 de Enero de 1824.

S. Vidal mr.

ARTICULO DE OFICIO.

El Rey nuestro señor se ha servido dirigir con esta fecha al señor secretario del despacho de estado el Real decreto siguiente:

En atención á los importantes y dilatados servicios de D. Antonio Vargas y Laguna, y en especial á la singular firmeza con que sostuvo su lealtad y adhesión á la causa del altar y del trono desde los primeros momentos de la pasada ominosa rebelion; he venido en concederle merced de título de Castilla, con la denominacion de *marques de la Constancia*, para sí, sus hijos y sucesores. Tendráse entendido en la cámara, y se le expedirá el despacho correspondiente para el cumplimiento. = Rubricado de la Real mano. = En Palacio á 14 de diciembre de 1823.

Igualmente S. M. se ha servido dirigir al del despacho de la guerra los Reales decretos siguientes:

Queriendo dar una prueba particular del aprecio que me merece la valiente resolución de los que impulsados de la mas pura lealtad abandonaron el reposo de sus hogares, y arrostraron toda clase de peligros en favor de los legítimos derechos de mi soberanía, y en defensa de la religion y del estado, he venido en concederles un escudo de distincion que llevarán en el lado izquierdo del pecho. Este escudo deberá ser bordado de oro sobre fondo blanco, teniendo en su centro una cruz roja, y sobre ella una corona Real, abrazando el escudo dos palmas enlazadas por sus extremos inferiores: en el

escudo habrá un lema que diga *El Rey á la Fidelidad*. Autorizo á los Capitanes generales de las provincias para que espidan los correspondientes diplomas de esta gracia á todos los individuos que sean dignos de merecerla por su valor, fidelidad, constancia, conducta irrepreensible y amor á mi Real Persona. Tendreislo entendido y dispondreis lo conveniente á su cumplimiento. = Señalado de la Real mano. = En Palacio á 14 de diciembre de 1823. = A D. José de la Cruz.

Deseando manifestar de un modo especial mi reconocimiento á los particulares servicios y padecimientos de los Generales que mas se han distinguido en favor de los legítimos derechos de mi soberanía, y en defensa de la religion y del estado; he venido en conceder al capitán general de mis egércitos D. Francisco Ramon de Eguia merced de Título de Castilla, con la denominacion de *conde del Real Aprecio*, libre de lanzas y medias anatas: grandes cruces de la Real y distinguida orden de Carlos III á los tenientes generales Baron de Eroles, D. Carlos O'Donnell y conde de España: merced de título de Castilla, con la denominacion de *marques de la Fidelidad*, al teniente general D. Pedro Agustin de Echevarri; y promover á tenientes generales á los mariscales de campo D. Pedro Grimarest, D. Gregorio Laguna y D. Vicente Quesada. Tendreislo entendido, y dispondreis lo conveniente á su cumplimiento. = Señalado de la Real mano. = En palacio á 14 de diciembre de 1823. = A D. José de la Cruz.

NOTICIAS ESTRANGERAS.

ITALIA.

Roma 16 de noviembre.

S. S. vivirá este invierno en el Vaticano. Hace ocho años que este inmenso palacio, digno de la magnificencia de los mayores Monarcas, está como abandonado, y convenia que fijando en él su residencia de inprovisto el Soberano Pontífice, estorbase por este medio continuasen algunas escenas que se veian en las piezas inhabitadas, y que en cierto modo degradaban este edificio.

El Papa Pio VII enriqueció el Vaticano con el soberbio museo de su nombre, y cuyo hermoso edificio es un adorno mas para este santuario de las ciencias y las artes. La gran cantidad de objetos de escultura antigua colocados con orden en este museo, presenta un hermoso golpe de vista, porque el último Papa ha seguido en esta parte el método de sus predecesores Pio VI y Clemente XIV. La gran galeria de inscripciones de Pio VII colocará á este Papa entre los mas decididos protectores de las artes. Esta coleccion de inscripciones antiguas, concluida hace poco, es la mas rica de toda Europa.

El lado izquierdo está ocupado con inscripciones cristianas halladas en las catacumbas de las cercanias de Roma, todas de los primeros siglos de la iglesia. En el lado derecho estan puestas las inscripciones profanas tomadas de los monumentos romanos, anteriores la mayor parte á la era cristiana. Unas de ellas son sepulcrales, otras militares, otras pertenecen á objetos sagrados, á cargos públicos, á oficios y artes, á Enperadores y Magistrados.

Empezamos á gozar de los beneficios de la restauracion de España. Han llegado á Civitavechia seis barcos de esta nacion para cargar trigo, y anuncian la llegada de otros muchos.

INGLATERRA.

Londres 27 de noviembre.

Un tal Bullock acaba de descubrir en Méjico muchas antigüedades muy curiosas. Ha penetrado en habitaciones ó sitios

que habian estado cerrados desde que los españoles conquistaron el país; y entre los objetos raros que ha descubierto se encuentran los ídolos que quitaron de los templos los primeros cristianos que entraron en Méjico, y habian permanecido ocultos desde que se estableció allí el cristianismo. Tambien se habla de mapas ó planos del país, levantados por orden de Motezuma antes de la llegada de Cortés. Dentro de poco se dará á luz una descripcion de todos estos objetos. Mr. Bullock, que acaba de llegar á Inglaterra, los presentará á la curiosidad pública.

(Courier.)

Segun las cartas de Rio-Janeiro del 12 de agosto aun no está el Gobierno establecido del todo: las leyes de las córtes son dictadas por el Enperador y sus Ministros. S. M. es muy amado del pueblo; pero sus tentativas á todo el poder causan algunos zelos. Generalmente estan bien pagadas las tropas, y el Enperador las agasaja y regala continuamente en su palacio, que está un poco separado de la ciudad. Hace pocos dias que hizo su entrada á caballo, restablecido ya de su caída, acompañado de la Enperatriz, que monta como un hombre. La escolta se componia de militares y de un gran número de negros, y los habitantes hicieron resonar mil aclamaciones en los aires. El sábado en la noche asistió la Enperatriz al teatro, donde fue recibida del mismo modo. S. M. es una señora de una iustruccion nada vulgar.

(Courier.)

Las fragatas españolas *Constitucion*, *Carabobo*, *Ceres* y *Maria Francisca*, y tambien la *Ninfa*, llegaron el 20 de octubre á la Havana despues de salir de Puerto-Cabello 10 dias antes. Estas naves traian á su bordo al general Morales con parte de sus tropas. El gobernador Vives invitó á los habitantes pudientes de esta capital á hacer un empréstito para ocurrir á las necesidades de su ejército, ofreciendo un interes de 12 por 100. El mismo dia que se publicó esta invitacion aceptó este empréstito una señora muy distinguida, que es la condesa de S. Estéban, y escribió al gobernador que dispusiese de 40 duros, y que no queria ningun interes, pues se tenia por muy afortunada

con poder ayudar al socorro del valiente Morales y sus decididos soldados, que sabian sostener con firmeza el honor y gloria de la España. (Morning-Post.)

=====
ESPAÑA.

Orihueia 2 de diciembre.

El jueves 28 del pasado tuvo esta leal y religiosa ciudad el nuevo placer de ver sentado en su silla á su dignísimo Prelado el Ilmo. Sr. Don Simon Lopez, despues de mas de tres años de ausencia por la espatriacion que le inpuso el gobierno revolucionario en agosto de 1820, y que ha sufrido con la mayor constancia y heroismo, sin que le haya arredrado su ancianidad, ni el que aquel inpio gobierno no le señalase un maravedí para su subsistencia. Entre tres y cuatro de la tarde llegó á las puertas de esta ciudad en su coche acompañado del señor gobernador en su ausencia, y de su tesorero, que de antemano habian salido á recibirle hasta Fuente de la Higuera, en cuyas puertas le esperaban en rigurosa formacion la milicia Realista de infantería y caballería, y un inmenso pueblo, que haciendo quitar las mulas condujeron el coche casi sin tocar en tierra por medio de los lodos hasta la santa iglesia Catedral; en donde se hallaba congregado el venerable Cabildo con ropa de coro para recibirle; se cantó un solemne *Te-Deum* saludado por tres descargas de fusilería; hubo bendicion y concesion de indulgencias, y despues acompañado del referido Cabildo, de los prelados de las ordenes religiosas, Ayuntamiento y nobleza pasó á su palacio, dificultándole el paso el indecible número de hombres, mugeres y niños que á porfia anhelaban por besar la mano á su pastor, quien satisfizo sus deseos en cuanto estuvo de su parte: en lo interior del palacio le aguardaban las escuelas de niños con victores alusivos al objeto, que le recibieron cantando coplas semejantes á esta.

Pueblo orcelitano

Hé aquí á tu Pastor:

Muéstrale tu afecto,

Respeto, y amor.

Y puesto que ahora

No hay Constitucion;

Que mande y prospere
Nuestro D. SIMON.

=====
3

Manresa 21 de diciembre.

De orden del M. I. señor intendente general de este ejército y principado se subastará y al mas beneficioso postor se librárá por el tiempo de tres años que enpezarán en 1º de enero prócsimo y finirán en 31 de diciembre de 1826 el arriendo de los derechos que el real patrimonio percibe y cobra por el peso real de la ciudad de Tortosa y villa de Amposta bajo las condiciones que se hallan en esta real intendencia, y en poder del infraescrito escribano cuyo arriendo se rematará con las formalidades prevenidas por la ley en el dia 10 de enero prócsimo y en el entretanto se admitirán las proposiciones que hicieren los licitadores. Manresa 20 de diciembre de 1823.—Mariano Llobét y Vaixeras.

De orden del M. I. señor intendente general de este ejército y principado se subastará y al mas beneficioso postor se librárá por el tiempo de tres años que enpezarán en 1º de enero prócsimo y finirán en 31 de diciembre de 1826 el arriendo del diezmo y rentas que el real patrimonio percibe y cobra en la cuadra de Calders bajo las condiciones que se hallan en esta real intendencia, y en poder del infraescrito escribano cuyo arriendo se rematará con las formalidades prevenidas por la ley en el dia 10 de enero prócsimo y en el entretanto se admitirán las proposiciones que hicieren los licitadores. Manresa 20 de diciembre de 1823.—Mariano Liobét y Vaixeras.

De orden del M. I. señor intendente general de este ejército y principado se subastará y al mas beneficioso postor se librárá por el tiempo de tres años que enpezarán en 1º de enero prócsimo y finirán en 31 diciembre de 1826 el arriendo derecho de lezda y demás que el real patrimonio percibe y cobra en el Valle de Aran bajo las condiciones que se hallan en esta real intendencia, y en poder del infraescrito escribano cuyo arriendo se rematará con las formalidades prevenidas por la ley en el dia 10 de enero prócsimo y en el

entretanto se admitirán las proposiciones que hicieren los licitadores. Manresa 20 de diciembre de 1823. = *Mariano Llobet y Vaixeras.*

De orden del M. I. señor intendente general de este ejército y principado se subastará y al mas beneficioso postor se librará por el tiempo de tres años que empezarán en 1.º de enero próximo y finirán en 31 de diciembre de 1826 el arriendo de las rentas que el real patrimonio percibe y cobra en el término de Balcaire bajo las condiciones que se hallan en esta real intendencia, y en poder del infrascrito escribano cuyo arriendo se rematará con las formalidades prevenidas por la ley en el día 10 de enero próximo y en el entretanto se admitirán las proposiciones que hicieren los licitadores. Manresa 20 de diciembre de 1823. = *Mariano Llobet y Vaixeras.*

=====

Proclama del Ayuntamiento de Valencia.

LEALES VALENCIANOS.

El ayuntamiento de esta muy noble, magnífica, fiel, leal y coronada ciudad, en cabildo ordinario de 20 del corriente, acordó se admitiesen memoriales en su escribania mayor para la formación de Voluntarios Realistas de caballeria, debiendo concurrir en los pretendientes las mismas distinguidas cualidades y edad que previene la Real orden de 10 de junio de este año, por la cual se mandó la creación del cuerpo de los de infanteria, y sujetarse á las obligaciones y reglas que detalla para estos, y tambien al reglamento que S. M. teoga á bien mandar observar. En la solicitud deberá expresarse el número de la casa, calle, barrio y cuartel de su vecindad, y acompañar certificación del alcalde de su respectivo barrio de tener caballo, montura y sable. Si algun Voluntario Realista de los de infanteria de esta ciudad quisiera pasar á la caballeria podrá hacer igual solicitud. El ayuntamiento para demostrar la importancia de este servicio, bastará diga que su objeto es el mas digno y el que debe llamar particularmente la atención de los leales españoles, cuales son, defender y sostener la pureza de nuestra santa Religion,

la legitimidad de los Reales derechos del amado Soberano el Sr. D. Fernando VII y la paz y seguridad interior de este pueblo.

Elevada dicha deliberacion al Excmo. Sr. capitán general de este ejército y reino se ha servido contestar lo siguiente:

«He visto con satisfaccion, por el oficio de V. SS. de este dia, la determinacion acordada para la formación de voluntarios realistas de caballeria; y al paso que apruebo esta resolucion, no puedo menos de dar á V. SS. las mas espresivas gracias por el interés que manifiestan á favor de la organizacion y aumento de la fuerza que ha de contribuir poderosamente á mantener el orden, defender los derechos del altar y el trono é imponer á los miserables revolucionarios en su situacion desesperada, para que renuncien para sienpre, si no lo han hecho, la esperanza de restablecer sus planes de ruina y desolacion. = Dios guarde á V. SS. muchos años. Valencia 20 de noviembre de 1823 = Felipe de Saint-Marcq. Señores del ilustre ayuntamiento de esta ciudad.

El ayuntamiento vive persuadido que este leal vecindario llenará tan importantísimo servicio que ha de ceder á favor de nuestra justa causa.

Y para que llegue á noticia de todos se fija este en Valencia á 22 de noviembre de 1823. = El corregidor. = Fernando Pascual = El escribano mayor de ayuntamiento. = Vicente Modrego Morales.

=====

Palma 8 de Enero.

ORDEN DE LA PLAZA. = Servicio para el 9.

Principal rondas y sargento de hospital Pavis; 1 s demas guardias M. Provincial. = Socios.

=====

CAPITANIA DEL PUERTO.

Enbarcaciones fondeadas en el dia de ayer.

El bergantin Telemaco, del capitán Jorge Adriano griego, que salió el 1.º del pasado de Espece con trigo.

CON SUPERIOR PERMISO.

IMPRESA DE FELIPE GUASP.